

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
RSD/CHD

3189

106485

OFICINA
DE
PARTES

AUTORIZA SERVICIO TEMPORAL O
ESPECIAL PROGRAMADO,
RELACIONADO AL "SERVICIO DE
GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE
DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS
ADMINISTRATIVAS POR LA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°
2560-63-LR21.

DECRETO SECC.1ª N° 3273

LAS CONDES, 16 SEP 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Secc.1ª N°278, de fecha 07 de febrero de 2022, que adjudicó y contrató a la empresa **AYRES SECURITY & COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° **76.021.669-0** la licitación pública para la contratación del "**SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N° **2560-63-LR21**, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2967, de fecha 24 de agosto de 2023, que aumentó cuarenta (40) turnos/guardias, a partir del 13 de septiembre de 2023 para la XXVI Semana de la Chilenidad; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3000, de fecha 12 de agosto de 2024, que aumentó cuarenta (40) turnos/guardias, a partir del 17 de septiembre de 2024 para la XXVII Semana de la Chilenidad; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2272 de fecha 10 de julio de 2025 que modifica la supervisión del contrato al jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2863 de fecha 23 de agosto de 2025 que designa los Inspectores Técnicos Municipales; Lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Servicio Temporal o Especial realizado por la Municipalidad para la Semana de la Chilenidad 2025, mediante correo electronico de 26 de agosto de 2025.
2. Que, el servicio de guardias es esencial para el desarrollo de la actividad denominada "Semana de la Chilenidad", el cual se desarrollará entre los días 17 y 21 de septiembre de 2025.
3. Que, el servicio de guardias permite la tramitación de la directiva de funcionamiento con el OS-10 de carabineros, lo cual es requisito para la ejecución del evento.
4. Que, la Municipalidad de Las Condes ha desarrollado Históricamente actividades culturales durante esta época del año, con alta participación de la comunidad local y visitas, consolidando un espacio de encuentro y celebración.



5. Que, resulta fundamental promover y preservar las costumbres, expresiones artísticas, gastronomía y patrimonio cultural propio de nuestro país y comuna.
6. Que, el mes de septiembre representa una fecha de especial significado para el país, conmemorando la independencia nacional y las tradiciones patrias.
7. Que, es deber del municipio fomentar espacios de participación ciudadana, actividades recreativas y culturales las cuales dan una valoración a nuestras raíces.
8. Que, las Bases de Licitación contempla contractualmente un presupuesto para la realización de eventos y la contratación de servicios temporales o especiales programados dentro de los cuales se encuentra contemplada la Semana de la Chilenidad.
9. Que, la autorización de los servicios temporales o especiales deberá ser dispuesta mediante Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** el servicio temporal o especial programado denominado "Semana de la Chilenidad", el cual está contenido en el punto B.3 de las Bases de Licitación del contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Rut N° 69.070.400-5 y AYRES SECURITY & COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° 76.021.669-0, para el "SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-63-LR21, el cual requerirá diariamente de 60 turnos/guardia entre los días 17 y 21 de septiembre de 2025.

2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, por el Secretario Municipal a la Empresa **AYRES SECURITY & COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° 76.021.669-0, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°2560-63-LR21

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Bienes Muebles